

**DECRETO 5/1993 de 26 de enero,  
Declaración de Urgencia de la ocupación de  
los terrenos para ejecución de las obras de:  
«Abastecimiento a Peraleda de San Román y  
Garvín».**

La Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, tiene atribuidas por Decreto del Presidente de la Junta de Extremadura, de 10 de julio de 1986, las competencias transferidas del Estado en materia de saneamiento, abastecimiento, encauzamiento, defensa de márgenes y regadíos.

Asimismo, la Junta de Extremadura tiene atribuida la facultad expropiatoria en virtud del propio Estatuto de Autonomía, art. 50 b), correspondiendo a su Consejo de Gobierno la declaración de urgencia del procedimiento expropiatorio según lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Las obras de que se trata son de máxima urgencia, habida cuenta que consisten en la ejecución de una Presa y conducciones para la población de Peraleda de San Román, así como captación y conducciones para la de Garvín.

A fin de paliar estas deficiencias de capacidad en la regulación de agua potable, que plantea problemas higiénico-sanitarios, es por lo

que se deduce su utilidad pública y la urgencia en su realización, cuyo proyecto fue aprobado el 22 de mayo de 1992, habiéndose realizado la Información Pública por Orden de 30 de noviembre de 1992, (D.O.E. núm. 97 de 15 de diciembre de 1992).

En su virtud, a propuesta del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 26 de enero de 1993,

**DISPONGO**

Artículo Unico.—Se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados y la adquisición de derechos necesarios para la ejecución de las obras de: «Abastecimiento a Peraleda de San Román y Garvín», con los efectos y alcance previsto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento.

Mérida, a 26 de enero de 1993.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio  
Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

## II. Autoridades y Personal

### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

**ORDEN de 27 de enero de 1993, por la  
que se publican parte de los temarios que  
han de servir de base para las convocatorias  
de turno de ascenso y turno libre del  
personal laboral de la Junta de Extremadura,  
Grupo Profesional I.**

Con fecha 29 de mayo de 1992 esta Consejería hizo público en el «Diario Oficial de Extremadura» varios Decretos por los que se aprobaron las relaciones de puestos de trabajo de personal laboral de las distintas Consejerías de la Junta de Extremadura.

Por Orden de 2 de junio de 1992, D.O.E. de 4 de junio, se convocó concurso de traslados para la provisión de puestos de

trabajo vacantes entre el personal laboral de la Junta de Extremadura.

Una vez resuelto el referido Concurso de traslados y conocidos los puestos vacantes que pueden ofrecerse, procede continuar con la siguiente fase del procedimiento establecido para la provisión de puestos en el Art. 15 del II Convenio Colectivo para el personal laboral de la Junta de Extremadura, el turno de ascenso.

Consecuentemente, y a los efectos de que los aspirantes conozcan lo antes posible los temarios que habrán de servir de base en las convocatorias de turno de ascenso y turno libre, se ha considerado conveniente dar publicidad a los temarios del Grupo Profesional I que ya se hayan elaborado y sin perjuicio de lo que pueda disponerse sobre los mismos en las correspondientes convocatorias.